



RESOLUCIÓN DECANAL N° 21/2012

VISTO

La instalación en el ámbito de esta Facultad, del Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis por Rayos X (LAMARX),

CONSIDERANDO

Que el mismo está al servicio del sistema científico técnico y del sector productivo, tanto privado como público, para favorecer la solución de problemas concretos y la transferencia del conocimiento científico tecnológico a ambos sectores,

Que para la solución de los problemas y el asesoramiento científico que realiza el LAMARK, se utilizan un microscopio electrónico de barrido de alta resolución y una micro sonda de electrones,

Que los equipos utilizan insumos de importación de alto costo que es necesario cubrir,

Que el precio que se cobrará, será utilizado para cubrir los gastos normales de funcionamiento de los equipos más los insumos generales que requiere el Laboratorio para el análisis de cada muestra,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Disponer las siguientes categorías de usuarios para el LAMARX:

- Categoría A: Universidades Públicas y Privadas e Institutos del CONICET.
- Categoría B: Empresas Estatales.
- Categoría C: Empresas Privadas.
- Socios Directos: Grupos de investigación que pertenecen a Universidades Públicas y Privadas e Institutos del CONICET que apoyaron la compra del equipamiento del LAMAR

ARTICULO 3º.-Disponer a partir de la fecha la siguiente tabla que será utilizada para el cobro de los insumos y gastos de laboratorio, la que será aplicada a todos los servicios requeridos a LAMARX:



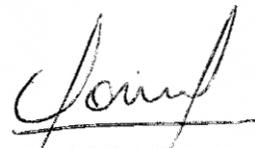
	<u>SEM</u>	<u>EPMA</u>	<u>Preparación de Muestras SEM</u>	<u>Preparación de Muestras EPMA</u>
Categoría A	\$ 154	\$ 176	\$ 10,80	\$ 50,00
Categoría B	\$ 195	\$ 204	\$ 12,30	\$ 62,50
Categoría C	\$ 372	\$ 390	\$ 23,00	\$ 100,00
Socios Directos	\$ 100	\$ 115	\$ 10,80	\$ 50,00

ARTICULO 3°.- Los responsables que autoricen la realización de los análisis serán los operadores de los equipos, mientras que la actualización de los costos será realizada por el Consejo Asesor del LAMARX y convalidada por el Decano.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 de febrero de 2012.  
megs

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaria General  
Fa.M.A.F.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.